



FLP 50576/2019/26/1/1/RH6
Papillu, Sergio Simón y otros s/ incidente de
recurso extraordinario.

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo que surge del DEO n° 20151154 y de acuerdo a conocida doctrina de esta Corte, según la cual sus fallos deben atender a las circunstancias existentes al momento en que se los dicta –aunque aquellas sean sobrevinientes a la interposición del remedio federal– (Fallos: 313:584; 339:488, entre otros), la cuestión traída a estudio de este Tribunal se ha tornado abstracta.

Por ello, se declara inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en estos autos. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Sergio Simón Papillú**, asistido por la **Dra. Mercedes María Fages, Defensora Pública Oficial**.

Tribunal de origen: **Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de La Plata**.